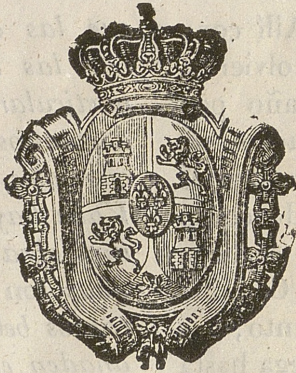


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 23 de Junio de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 111.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sindicato para la conservacion de las obras del rio Esgueva me dice en comunicacion de 6 del actual lo siguiente:

„Temeroso el Sindicato de que las abundantes lluvias que en los primeros dias del mes de Mayo último empezaron á experimentarse, unidas á la inmensa cantidad de nieve depositada en los puertos, pudiesen producir alguna avenida extraordinaria en el rio Esgueva, dictó las medidas preventivas y de precaucion que consideró necesarias para en el caso previsto salvar los intereses de los pueblos situados en el Valle de aquel nombre.

Al efecto dispuso que todos los empleados en la conservacion del cauce se pusiesen en movimiento para observar dia y noche el estado del rio, y les autorizó para que en caso necesario pidiesen á los Alcaldes de las respectivas demarcaciones los auxilios necesarios para prevenir algun desbordamiento. No se hizo esperar mucho el suceso previsto, pues en la media noche del 22 al 23 habian llegado las aguas á su mayor altura, en la que con poco descenso se conservaron hasta el 26.

Segun la opinion de los habitantes, ha sido esta una de las mas extraordinarias que se han conocido, puesto que están calculadas sus aguas en 200 pies cuadrados de sucion por una velocidad de 300 pies por minuto, que producen en el máximo tiempo un paso de aguas durante doce horas de 60,000 pies cúbicos por minuto, continuando en los tres dias siguientes al 23 con una cantidad de 40,000 por minuto.

Desde que se hicieron las obras de encauzamiento, sólo se habian verificado avenidas de mediana consideracion, y por esto los habitantes del Valle desconfiaban del éxito de las obras, creyendo

que el cauce no seria bastante para recibir las grandes avenidas; pero han visto con sorpresa en la que acaba de presentarse, que el cauce satisface completamente sus deseos, y que las dimensiones y forma que se le han dado en todas partes han correspondido con una precision admirable á los cálculos de la ciencia y á los esfuerzos de la Junta Directiva que tuvo la honrosa mision de realizarlos. De ello estan tan persuadidos los habitantes, como que al decir suyo, habiéndose salvado de la inundacion la presente cosecha, ella sola les indemniza con ventaja de todos los gastos que hicieran para encauzar el rio.

Sin que haya en toda la línea de 10 leguas desde Renedo hasta Encinas ninguna desgracia que lamentar, ha adquirido sin embargo el Sindicato el convencimiento de que en algunos puntos es necesario reforzar las bermas y hacer pequeños sacrificios que pongan á los pueblos á cubierto de todo temor. Tales son Renedo, en cuyo tercio inferior del cauce se han revertido algunas aguas por el bebedero de las sernas que quedó algo bajo por estarlo el terreno y tambien por algunos puntos quebrados en que los diques eran artificiales y habian enrasado, principalmente por no haber hecho el Ayuntamiento las reparaciones que le estan ordenadas ni segado las yerbas del cauce. En Castromuerto tambien ha desbordado el rio por algunos diques artificiales, aunque no salió el agua de las márgenes por la mayor altura de los terrenos contiguos. En Villanueva de los Infantes revertieron algunas aguas por la izquierda del bebedero del puente y marchando por un cauce antiguo del prado, entraron en otro canalizo de una tierra propia del Señor Don Higinio Melero, del cual no pasaron.

En los demas términos no ha ocasionado novedad que merezca mencionarse, si se exceptúa el de Encinas donde las aguas han revertido por la derecha en la raya de Castrillo, provincia de Palencia, á causa de no haberse construido el malecon de cortadura del mismo lado que como obra adi-

cional se presupuestó en el año de 1849. Allí corrieron las aguas hasta el puente, donde volvieron á entrar en el cauce general sin causar daño por ser poco el terreno que cogieron. La ejecución de esta obra es indispensable para evitar los accidentes que estaban previstos y hoy se han realizado como no podía menos de suceder mientras no se haga aquella; porque como en el término de Castrillo que no tiene obra formal de encauzamiento, las aguas venian desbordadas y cubriendo la Vega hasta el pie de las vertientes de las cuevas, era indispensable que al llegar á la raya de Encinas, siguiese su curso la inundacion sino se la oponía algun obstáculo. Afortunadamente en este lado del cauce general solo queda cortada una pequeña parte de la Vega, porque el todo de ella puede decirse se halla al lado opuesto y está defendida por un malecon de mucha longitud con el refuerzo y demas condiciones á propósito para resistir á esta colosal avenida, quedando por lo mismo intacta dicha Vega y todas las de los demas términos inferiores á ella, cuya seguridad dependía de la cortadura de la raya de Castrillo.

Este hecho causó el asombro de los pueblos de nuestra provincia al ver libres sus vegas, con la pingüe cosecha de que están cubiertas, por efecto de las obras de encauzamiento, á la par que contemplaban la ruina de las demas del Valle pertenecientes á las provincias de Palencia y Burgos.

En los momentos de plenitud de la avenida, todos los Alcaldes se prestaron á dar auxilio á los Celadores, y los muchos brazos que hicieron concurrir á diferentes puntos evitaron la salida de las aguas, como sucedió en Piña y Esguevillas. Al contrario en Villanueva de los Infantes, cuyo Alcalde no facilitó al Celador la gente que le pidió en el momento crítico para cortar la salida de las aguas por el bebedero del puente y otro punto quebrado, porque dijo haber desobedecido los vecinos sus mandatos.

Constante el Sindicato en su idea de conservar el cauce y de introducir cuantas mejoras acredite la experiencia ser necesarias á su mayor perfeccion y solidez de sus obras, tiene acordado un reconocimiento en toda la linea que tendrá efecto cuando el estado de la altura de sus aguas lo permita.

Al participar á V. S. todo lo ocurrido, no puede el Sindicato dispensarse de llamar su atencion sobre los peligros que amenazan á los artefactos y terrenos que existen entre esta Capital y pueblo de Renedo, donde la última avenida sabe el Sindicato ha causado daños de bastante consideracion. V. S. en su superior ilustracion sabrá hallar el medio de precaverlos."

Grande es la satisfaccion que me cabe al dar publicidad al parte que precede, y no la tengo menor en reconocer y elogiar la prevision del Sindicato. La prueba terrible á que las obras de encauzamiento han resistido, tanto en orden á su capacidad cuanto en la solidez de las innumerables obras de cantería que se han hecho en toda la linea, son un titulo honrosísimo para la suprimida Junta

que las dirigió, para el Sindicato que con tanto celo las conserva y para los pueblos y personas particulares que las costearon. Imposible parecerá á cuantos no sepan la historia de este expediente, que solos los quince miserables pueblos situados en el Valle hayan podido realizar con solo sus recursos una obra de tal magnitud, un canal de once leguas con diez y seis puentes, y por lo menos otros tantos bebederos para los ganados. Y si á esto se añaden el prodigioso número de cáuces subalternos para alimentar los artefactos que existen en toda la linea, y el considerable número de árboles ya plantados en las márgenes del rio, pareceria aun mas imposible. Pero es lo cierto que esas obras se han realizado, y que los habitantes del Valle de Esgueva nada deben temer en lo sucesivo, si, como es de esperar, continuan prestando su apoyo á la celosísima Corporacion encargada por S. M. de conservarlas. Nada de cuanto de mi autoridad dependa será negado al Sindicato y á los pueblos interesados, tanto para asegurar los escasos puntos que aun lo necesiten, cuanto para perfeccionar y embellecer esa estensa y feraz comarca. No menos dispuesto me hallarán los restantes pueblos de la provincia que, en el deseo justo de fomentar su riqueza, quieran imitar los nobles esfuerzos de sus hermanos del Valle de Esgueva. Valladolid 23 de Junio de 1853.—Francisco del Busto.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Por Real orden de 18 de Enero último se mandó que los compradores de Bienes Nacionales á cuyo favor no se hubiesen formalizado hasta entonces las escrituras de adquisicion de las fincas rematadas, se presentáran dentro del término de dos meses á recogerlas previo el pago de los derechos del papel Sellado y demás á que quedaron obligados por consecuencia de la subasta y de la toma de posesion; y que á los que así no lo cumplieren se les apremiara como deudores á la Hacienda al cumplimiento de esta parte del contrato. Ha transcurrido con exceso el término concedido en la Real orden citada y no lo han cumplido sin embargo los compradores que á continuacion se expresan. Esta Oficina, deseosa de evitarles las vejaciones consiguientes al apremio, les invita á que en un breve término se presenten á obtener sus respectivas escrituras en la Escribanía de Hacienda pública de esta Ciudad, plazuela del Teatro número 10, porque de no hacerlo así adoptaré inescusablemente el medio coercitivo que establece la regla cuarta de la citada Real orden.

Compradores de fincas del Clero Regular.

D. Rafael Gonzalo Muñoz.
D. Cayetano Sanchez Andrés.
D. Joaquin Saez Lopez.

D. Nicanor Obejero.
 D. Francisco Sieriez.
 D. Antonio Garrido.
 D. Máximo Losada.
 D. José Bujó.
 D. Tomás Fernandez Garrote.
 D. Francisco Castilla.
 D. Manuel Castañeda.
 D. Manuel Manduit.
 D. Manuel Muñoz.
 D. Eugenio García Gutierrez.
 D. Manuel Fonseca.
 D. Santiago Muñoz.
 D. Pedro Moreno.
 D. Esteban Remolar.
 D. Isidoro Perez.
 D. Julian Medina.
 D. Dionisio Enriquez.
 D. Francisco Arranz.
 D. Ramon Valverde.
 D. Juan Villanueva.
 D. Manuel Andrés.
 D. Manuel Llamas.
 D. José Hernando.
 D. Gregorio Becerra.
 D. Pedro Galvan.
 D. Francisco Rodriguez Rubio.

Idem del Clero Secular.

D. Domingo Garzon.
 D. Sebastian Bedoya.
 D. Cesáreo Refon.
 D. Faustino Alderete.
 D. Prudencio Francisco Diez.
 D. Isidoro Perez.
 D. Isidoro Fernandez.
 D. Gaspar Rodriguez, D. Facundo Gonzalez
 y D. Santiago Carrillo.
 D. Justo Llamas.
 D. Francisco Carrillo, D. Francisco Gil Rey
 y D. Facundo Gonzalez.
 D. Ceferino Nieto y Manuel Zurro.
 D. Bartolomé Gonzalez.
 D. Francisco Alonso.
 D. Bernabé Aparicio.
 D. Florentino de Diego.
 D. Manuel Criado Alonso.
 D. Cristóbal Fernandez.
 D. Nicolás Moncada.
 D. Aniceto Gervás.
 D. Francisco Foronda.
 D. Manuel Diez.
 D. Ecequiel Blanco.
 D. Francisco Gil.
 D. Mateo Casariego.
 D. Pedro Argüello.
 D. Celestino Rodriguez Quintero.
 D. Bartolomé Gonzalez.
 D. Ricardo Mora.
 Doña Ana Cuevas.
 D. Paulino Villalon.

D. Juan Gonzalez Rabadan.
 D. Leon Torres.
 D. Miguel Leon Perez.
 D. José García Medina.
 D. Juan Villanueva.
 D. Eusebio Herrero.
 D. Pascasio Martinez.
 D. Julian Herrero.
 D. Andres Martinez.
 D. Juan Muñoz.
 D. Bonifacio Santiago.
 D. Pedro Requejo.
 D. Mariano Herrero.
 Doña Simona Ancilez.
 D. Juan García Carrillo.
 D. José Ruiz.
 D. Francisco Vallespin.
 D. Manuel Felipe.
 D. Eugenio de Vega Villegas.
 D. Miguel de las Cuevas.
 D. Francisco Rodriguez Guillen.
 Doña Adelaida Alberto ó su curador Don
 Antolin Boces.
 D. Guillermo de las Cuevas.
 D. Miguel Leon Perez.
 D. Antonio Palazuelo.
 D. Mariano de la Mata.
 D. Miguel Pelaez.
 D. Gregorio Cocho.

Valladolid 20 de Junio de 1853.=Francisco
 Lavinay.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En 24 de Abril último tuvo efecto en la villa de Quintanilla de Trigueros el remate para el arriendo por diez años de las tierras afectas á instruccion primaria, cuyos nombres, linderos y tasacion son como sigue.

Una tierra en Tobarejos, de cabida de 7 cuartas: linderos senda de San Juan y tierra de los Beneficiados de esta villa; tasada en venta en 350 rs., y en renta 1 fanega y 2 celemines de trigo.

Otra tierra á Barbadan, de cabida de 4 cuartas: linderos tierra de D. Marcos Pobes y senda de Barbadan; tasada en venta en 230 rs., y en renta 9 celemines de trigo.

Otra al Pedregal, de cabida de 7 cuartas: linderos tierra de Clemente Martin y senda de dicho pago; tasada en venta en 320 rs., y en renta en 1 fanega de trigo.

Otra á Valparaiso, de cabida de 3 cuartas: linderos tierra de Narciso Revilla y tierra concejil que labra Calixto Vazquez; tasada en venta en 150 rs., y en renta en 6 celemines de trigo.

Otra en Santotis, de 5 cuartas: linderos tierras de herederos de Pedro Velasco y camino de Ampudia; tasada en venta en 300 rs., y en renta 1 fanega de trigo.

Otra al pago de Sombrion, de cabida de 4 cuartas: linderos tierra de Serapio Caballero; tasada en venta en 180 rs., y en renta en 6 celemines de trigo.

Otra al pago de Desilla, de 7 cuartas; linderos tierra

de Fausto Rosales y de D. Marcos Pobes; tasada en venta en 350 rs., y en renta en 1 fanega 2 celemines de trigo.

Otra tierra al pago de Valcubillas, de cabida de 4 cuartas: linderos tierra del Señor Conde de Castroponce y camino de Trigueros á Palencia; tasada en venta en 230 rs., y en renta 9 celemines de trigo.

Otra al pago de Carrecubillas, de 14 cuartas: linderos tierra de Vitoria Gaton y camino de Cubillas; tasada en venta en 700 rs., y en renta en 2 fanegas 4 celemines de trigo.

Otra en dicho pago, de 7 cuartas: linderos tierras de Antonio Leon y senda que vá á Cubillas; tasada en venta en 350 rs., y en renta en 1 fanega y 2 celemines de trigo.

Otra al pago de Valderriel, de 3 cuartas: linderos tierras de Ventura Trigueros y Castor Ortega; tasada en venta en 130 rs., y en renta en 5 celemines de trigo.

Otra donde llaman el palomar de Zarandona, de cabida de 60 palos: linderos tierra titulada de la Lámpara y otra de D. Marcos Pobes; tasada en venta en 60 rs., y en renta 2 celemines de trigo.

Otra á Carrelavarga, de cabida de 5 cuartas: linderos tierra de Fáusto Rosales y Francisco García; tasada en venta en 330 rs., y en renta 1 fanega de trigo.

Otra al Prado de arriba, de cabida de 3 obradas: linderos dicho prado y el lindero que vá al monte de los

Cabezos; tasada en venta en 3,000 rs., y en renta en 12 fanegas y 3 celemines de trigo anualmente.

Y habiendo sido adjudicado el remate á Luciano Trigueros, en la cantidad de 24 fanegas de trigo anuales, he resuelto publicarlo en el Boletín oficial convocando licitadores para la mejora del cuarto, que podrá hacerse ante el Ayuntamiento dentro de los noventa dias de la ley. Valladolid 17 de Junio de 1853.—Francisco del Busto.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

El Estanco del pueblo de Rodilana se halla vacante por renuncia del sugeto que lo desempeñaba. Lo que se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á ser nombradas, dirijan sus solicitudes al Señor Gobernador de la provincia dentro del plazo de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio; en la inteligencia de que el agraciado deberá satisfacer al contado el importe de los efectos que se le entregue para su expedicion, como está prevenido. Valladolid 21 de Junio de 1853.—Francisco Lavinay.

ANUNCIO PARTICULAR.

LA MUTUALIDAD

COMPañIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS,

autorizada por Real orden de 24 de Diciembre de 1848
y bajo la proteccion del Gobierno de S. M.

LA TUTELAR

COMPañIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por Real orden de 23 de Agosto de 1850
y bajo la proteccion del Gobierno de S. M.

DELEGADO REGIO D. BERNARDINO MALVAR.

Esta Compañía que tiene mil seiscientos millones de capital asegurado es, á no dudarlo, la mejor de su clase, que puede hacer frente á los siniestros que ocurran á sus consocios con la prontitud y regularidad de que tiene dadas pruebas. El menor quebranto que por dividendos pueda corresponderles está en relacion con el interés suscrito que representa; es inútil pasar á demostrar las razones que se desprenden de esta sencilla manifestacion, como inútil sería encomiarla de otra manera, pues que si los asociados son entre sí los que recíprocamente se axilian en momentos críticos de desgracia, naturalmente no hay Compañía de Seguros mútuos que tenga en España mayor clientela.

Como representante que soy de ambas Compañías en este Distrito, no estoy en el caso de aconsejar á nadie (contra su voluntad) que ingresen en ellas, pero al menos debo escitarles (con particularidad á los padres de familia) á que estudien con detencion las garantías que, como positivas é indudables, explican los prospectos que gratis proporcionaré, y no dudo que siendo previsores, aparte de juicios temerarios, se apresurarán á inscribir á sus hijos para alcanzar los beneficios que son naturales al mejor principio de asociacion.

Dirigirse para obtener mayores datos al Inspector que suscribe, calle de los Arces, número 3, Valladolid (correo franco).—Manuel Llinás.

Esta Compañía, que tiene por objeto la creacion de capitales, dotes y rentas, asi como tambien el poderse proporcionar á las clases mas menesterosas y por medio de un mezquino ahorro la redencion á sus hijos del servicio militar, cuenta ya con 46 millones de capital, suscrito sobre 8,120 asociados que sucesivamente se aumentan de una manera extraordinaria. La capital de Castilla ha sido de las principales del Reino que, habiendo profundizado las buenas bases de asociacion en que *La Tutelar* descansa, no han vacilado en cooperar á tan grandioso fin; adornan por esta razon el catálogo de la misma las personas que mas la enaltece, si bien hay muchas que desconociendo tal vez la índole de su administracion, las fianzas con que está garantida, la buena y entera publicidad de sus actos, y formando cálculos sobre otras asociaciones que desgraciadamente han dejado de existir, se han retraido hasta de leer sus estatutos.